

# Secretaría de Turismo Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

Dictamen No. 001/2012/COTECIAD-SECTURDF

México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil doce	
DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL (COTECIAD-SECTURDF), POR EL CUAL SE APRUEBA LA BAJA DEFINITIVA DE 786 CAJAS DE ARCHIVO GENERADAS POR LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	
El COTECIAD en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el trece de julio de dos mil doce, analizó y dictaminó el proyecto aludido, mismo que se presenta de conformidad con la siguiente:	
METODOLOGÍA.	
A. Atribuciones B. Antecedentes C. Resultado D. Dictamen	
DICTAMEN	
A. ATRIBUCIONES.	
El COTECIAD cuenta con atribuciones para el conocimiento y resolución del asunto en mérito, de acuerdo con la normatividad siguiente:	
I. El 8 de octubre de 2008, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expidió la Ley de Archivos del Distrito Federal (LADF) cuyo objeto es regular el funcionamiento, la integración y administración de documentos y los archivos en posesión de la Administración Pública del Distrito Federal, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Organismos Públicos Autónomos del Distrito Federal; así como establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de archivos de los entes públicos obligados conforme a esta LADF, así como del Consejo General de Archivos del Distrito Federal; señalando como sujeto obligado, entre otros, a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal;	
II. Con base en lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II de la LADF, publicada el 8 de octubre de 2008 en la GODF, el COTECIAD, es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos dentro del ente público, encargado de realizar los programas de valoración documental Institucional;	1
	X.

X X



## Secretaria de Turismo Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

Dictamen No. 001/2012/COTECIAD-SECTURDF

III. Con fundamento en el artículo 32 de la LADF, la valoración documental es el proceso de análisis mediante el cual se determinan los valores de los documentos;
IV. El artículo 33 párrafo primero de la LADF, establece que la disposición documental es el destino sucesivo inmediato de los expedientes y series documentales dentro del Sistema Institucional de Archivos, una vez que prescriben sus valores primarios: administrativos, legales o fiscales, dando lugar a la selección de documentos de archivo que adquieren un valor histórico o que, en su caso, carecen de éste dando paso a la baja documental o depuración, y artículo 34 B. ANTECEDENTES.
I. Mediante los siguientes oficios: SECTURGDF/04/2012, de fecha 15 de junio de 2012, remitido por la Oficina del C, Secretario; DGPE/0136/12, de fecha 02 de mayo de 2012, remitido por la Dirección General de Programas Estratégicos; SECTURGDF/DGST/286/2012, de fecha 25 de mayo de 2012, remitido por la Dirección General de Servicios Turísticos; SECTURGDF/DGPDT/138/2012, de fecha 23 de mayo de 2012, remitido por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico; SECTURGDF/DGIPT/152/12, de fecha 14 de mayo de 2012, remitido por la Dirección General del Instituto de Promoción Turística; SECTURGDF/DEA/SRF/084/2012, de fecha 14 de mayo de 2012, remitido por la Subdirección de Recursos Financieros; SECTURGDF/DEA/SRH/342/2012, de fecha 17 de mayo de 2012, remitido por la Subdirección de Recursos Humanos; SECTURGDF/DGST/UDEA/17BIS/2012, de fecha 17 de mayo de 2012, remitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, y Memorándum de fecha 19 de junio de 2012, remitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se solicita al Licenciado José Arturo Rivera Gómez, Director Ejecutivo de Administración y Presidente del COTECIAD, someter a consideración del Comité, analizar y en su caso dictaminar la baja definitiva de la documentación especificada en cada uno de los oficios (786 cajas de archivo en total, del periodo 1998-2007)
II. Mediante oficio No. SECTURGDF/DEA/0708/12, de fecha 18 de junio de 2012, el Licenciado José Arturo Rivera Gómez, Director Ejecutivo de Administración y Presidente del COTECIAD, envió a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica del COTECIAD, Gladys C. Flores Brandi, copias simples de las oficios remitidos por las áreas del Secretaría, solicitándole incluir el asunto en el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del COTECIAD, y elaborar el proyecto de Dictamen de baja definitiva respectivo;
C. RESULTADO.

I. Derivado del cotejo físico, revisión y análisis de la documentación contenida en las cajas, que constituyen el archivo vencido de las áreas de la Secretaría, el Grupo de Valoración Documental observó, que de la documentación en proceso de baja, 390 cajas no son consideradas material

de archivo, con base en los numerales 6.6.3, 6.6.4, y 6.6.5 de la Circular Uno 2011 "Normatividad



## Secretaria de Turismo Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

Dictamen No. 001/2012/COTECIAD-SECTURDF

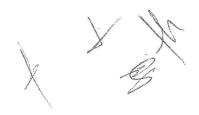
#### D. DICTAMEN.

PRIMERO: Es procedente la baja definitiva de documentos en términos de lo dispuesto por la Ley de Archivos del Distrito Federal, Art. 21, fracciones I y II, Arts. 32 y 33, y Circular Uno 2011, Numerales 6.4.1, 6.4.4, inciso g), 6.4.9, 6.4.10 y 6.4.12.

Así lo acordaron los integrantes del COTECIAD. -----

N N







Secretaria de Turismo Confité Técnico Interno de Administración de Documentos

Dictamen No. 001/2012/COTECIAD-SECTURDF

## FIRMAS

LIC. JOSÉ ARTURO RIVERA GÓMEZ

GLADYS C. FLORES BRAND

Director Ejecutivo de Administración y Presidente del COTECIAD Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Genérales y Secretaria Técnica del COTECIAD

LIC. JORGE CRUZ RIVERA

CLAUDIA SÁNCHEZ IBARRA

Director Jurídico y Secretario Ejecutivo del COTECIAD

Subdirectora de Recursos Financieros y Asesora del COTECIAD

EDHEER INZUNZA LÓPEZ

LIC. ANABEL ORTEGA MUÑOZ

Asesor Suplente ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos Secretaria Particular del C. Secretario de Turismo y Vocal Propietario del COTECIAD

I COTECIAD



Secretaria de Turismo Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

Dictamen No. 001/2012/COTECIAD-SECTURDF

## FIRMAS

SAULO PÉREZ JÍMÉNEZ

LUIS FELIPE TERÁN HERNÁNDEZ

Suplente del Director General del Instituto de Promoción Turística y Vocal Propietario del COTECIAD

Suplente del Director General de Servicios Turísticos y Vocal Propietario del COTECIAD

MTRA. GABRIELA TORRES RAMÍREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Directora General de Planeación y Desarrollo Turístico y Vocal Propietario del COTECIAD

Representante de la Dirección General de Programas Estratégicos

JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ MÉNDEZ

LIC. ANTONIO GONZÁLEZ DE LA TORRE

Subdirector de Recursos Humanos e Invitado del COTECIAD

Invitado del COTECIAD

Estas firmas forman parte del Dictamen No. 001/2012/COTECIAD-SECTURDF, relativo a la aprobación de la Baja Definitiva de 786 cajas de archivo, realizado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, de trece de julio de dos mil doce.